

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho de la señora Juez informando que se recibió solicitud de la apoderada judicial demandante, conforme a la cual requiere el emplazamiento del demandado JOSE ALBERTO RIVEROS BARRIOS, indicando para ello que el señor RIVEROS BARRIOS no allegó el acuse de recibido de la notificación vía correo electrónico de la existencia de la demanda y que no conoce otra dirección donde pueda ser notificado el señor.

Manizales, Caldas, noviembre 8 de 2022

DANIELA PEREZ SILVA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO CIVIL CIRCUITO

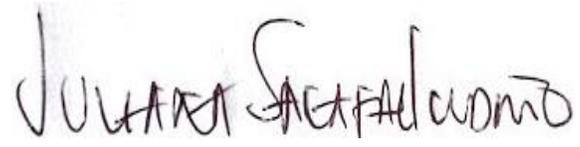
Manizales, ocho (8) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

AUTO:	sustanciación
PROCESO:	VERBAL DECLARATIVO DE MANDATO Y SU REMUNERACION
DEMANDANTE:	GERMAN LOPEZ FRANCO
DEMANDADOS:	JOSE ALBERTO RIVEROS BARRIO
RADICADO:	17001-31-03-005-2022-00154-00

Vista la constancia secretarial que antecede, previo a decidir la solicitud de emplazamiento del demandado JOSE ALBERTO RIVEROS BARRIO si están dados o no los requisitos para ello, se hace necesario que la parte interesada agote la notificación bien sea a través del Centro de Servicios Civil Familia o a través de un correo electrónico que garantice el servicio de confirmación de entrega y lectura de mensajes, el servidor de correo de destino responderá inmediata y automáticamente enviando un mensaje informativo al remitente acerca de la recepción del correo, en aras de garantizar el debido proceso al notificado.

Para tal fin se le concede a la parte actora el término de treinta días, so pena de decretar el desistimiento tácito del presente proceso artículo 317 del Estatuto Procesal.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, reading "JULIANA SALAZAR LONDOÑO". The signature is written in a cursive style with some capital letters.

JULIANA SALAZAR LONDOÑO

JUEZA